

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2017 00164 00**
Sustanciación: 468*

Atendiendo la petición realizada por el accionado Diego Fernando Torres Vizcaíno sobre el comportamiento de la obligación, se informa lo siguiente:

a) Las liquidaciones aprobadas a la fecha:

Crédito:	\$45.199.393
Costas:	<u>\$1.100.000</u>
Total:	\$46.299.393

b) Suma de dinero pagada a la obligación \$28.658.000

c) El Demandado Diego Fernando Fernández Morales, a la fecha no ha realizado abono directo alguno.

d) A la fecha el proceso se encuentra activo y con los descuentos realizados no se ha pagado la totalidad de las sumas adeudadas.

e) El valor de la liquidación de crédito puede ser objeto de actualización con relación a la causación de los intereses de mora, por la tanto la acreencia puede incrementar por el paso del tiempo.

Por secretaria envíese este auto al extremo ejecutado y además compártase el vínculo electrónico para que tenga acceso a la totalidad del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 060
Fecha de notificación por estado 21/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79df78e7cddb1cfd3fe458c42aff87ba7f99298001113ef589af5e7180bfc876**
Documento generado en 20/04/2021 01:24:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>